

Información para Emprendimientos

Dentro de los cometidos de la ANII se encuentra apoyar financieramente el nacimiento, crecimiento y desarrollo de emprendimientos innovadores.

Se entiende por innovación, el desarrollo de productos, servicios, procesos o formas de comercialización que no tengan antecedentes a nivel nacional, que tengan el potencial de ser negocios rentables, escalables y con perfil exportador.

Para ello, se cuenta con dos instrumentos.

1.- Validación de Ideas de Negocios (VIN)

(<http://www.anii.org.uy/apoyos/emprendimientos/51/validacion-de-ideas-de-negocio/>)

Este instrumento permite financiar con hasta \$160.000 no reembolsables el desarrollo de un proyecto de Validación Comercial de un modelo de negocios para un producto, servicio, proceso o formas de comercialización innovadoras o de valor diferencial. Por lo tanto, uno de los requisitos para postular es contar con un modelo de negocios definido y una metodología definida para realizar la validación.

El objetivo no es financiar proyectos que buscan definir un modelo de negocios, ni validar técnica o tecnológicamente un prototipo, nos centramos en validación comercial.

Los emprendedores deberán tener definido entonces:

- Modelo de Negocios
- Agentes Claves
- Plan de Validación
- Institución Patrocinadora que lo avale.

2.- Emprendedores Innovadores (JE)

(<http://www.anii.org.uy/apoyos/emprendimientos/49/emprendedores-innovadores/>)

Este instrumento apoya la creación, puesta en marcha y despegue de una nueva empresa, basada en productos, servicios, procesos o formas de comercialización innovadores.

Los proyectos deben tener una duración de hasta 1 año y la financiación por parte de la Agencia será del 80% del costo del proyecto con un monto máximo de \$800.000.

Se espera que los emprendimientos puedan generar bases sólidas y profesionales para su desempeño y escalamiento futuro.

La Agencia es un socio en el riesgo y en la inversión requerida pero la propiedad y las ganancias serán para los emprendedores.

Los emprendedores deberán tener definido entonces:

- Modelo de Negocios Validado
- Plan de Negocios
- Plan de Actividades
- Presupuesto
- Institución Patrocinadora que lo avale.

Incubadoras de empresas:

En el caso de estar en esta etapa del proyecto, en vez de postularse a este instrumento de Emprendedores Innovadores, el emprendedor podrá postularse a alguna de las incubadoras apoyadas por ANII (Ingenio, Sinergia Co-Work, DaVinci Labs, Khem, Bioespinn o Gepian también cuentan como Institución Patrocinadora) para recibir los servicios de incubación y la opción del capital semilla de ANII.

La fecha de postulación a las incubadoras dependerá de los llamados que realice cada una, por lo general, son dos en el año. La decisión de incubarse con o sin el capital semilla dependerá de cada comité en particular.

Por lo tanto, para la obtención del capital semilla el emprendedor tendrá 2 opciones, su elección dependerá del tipo de ayuda que esté necesitando:

1. Postularse al instrumento de ANII de Emprendedores Innovadores, únicamente apoyo financiero (ventanilla abierta todo el año).
2. Postularse a una incubadora, apoyo de asesoramiento y la opción de financiamiento (período de postulación).

Preguntas Frecuentes:

¿Qué es y dónde consigo una Institución Patrocinadora (IP)?: Una IP es una Organización sin fines de lucro que tiene objetivo brindar apoyo y servicios a emprendedores y emprendimientos. Los emprendedores deberán contar con el aval de una de ellas, que se comprometa a acompañarlos en la ejecución del proyecto. Los emprendedores deberán ponerse en contacto con las IPs y presentarles su idea. Recomendamos visitar el sitio web de la Red de Apoyo a Futuros Empresarios (RAFE)

<http://rafe.org.uy/red> y www.mapaemrendedor.uy para conocer potenciales IPs e instituciones de apoyo a emprendedores.

Si me presento al VIN y obtengo financiamiento, ¿Puedo postularme después a JE con el mismo emprendimiento?: Si, son instancias independientes con objetivos distintos. Análogamente las evaluaciones nos son vinculantes y la aprobación de un VIN no garantiza ni compromete la asignación de JE después.

¿Es obligatorio presentarse al VIN para obtener luego el subsidio de JE?: No, no es ni un filtro ni un paso previo que todos deben cumplir. El VIN es una oportunidad de validar comercialmente el modelo de negocio con un subsidio. Si el emprendedor logra validar su modelo de negocio de una manera alternativa al VIN, puede presentarse a JE directamente.

¿Puedo presentarme a ambos instrumentos simultáneamente?: No, no está previsto postularse a los dos instrumentos porque son instrumentos con objetivos distintos y en fases diferentes del emprendimiento. Si el emprendedor entiende que está en etapa de Validación, deberá postularse al VIN.